

REPUBLICA ARGENTINA

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 12 de diciembre de 2017

N° 299



BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACION MUNICIPAL

Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
Dr. José Manuel Corral

Secretaria de Gobierno
Abog. Malena Azario

Secretaria de Hacienda
C.P.N. María Belén Etchevarría

Secretario de Desarrollo Social
Abog. María Cecilia Battistutti

Secretario de Obras Públicas
Ing. Ricardo Javier Alcaraz

Secretario de Recursos Hídricos
Ing. Felipe Franco

Secretario General
Abog. María Martín

Secretario de Control
Tco. Ramiro Oscar Dall'Aglio

Secretario de Relaciones Institucionales y Comunicación
Abog. Juan Martín

Secretario de Planeamiento Urbano
Arq. Marcelo Darío Pascualón

Secretario de Cultura
Arq. Patricia Pieragostini

Secretaria de Desarrollo Estratégico y Resiliencia
Lic. Andrea Valsagna

Secretaria de Educación
Prof. Erica Amalia Figueroa

Secretario de Ambiente y Espacios Públicos
Téc. Mariano Gabriel Cejas

Fiscal Municipal
Abog. Federico Daniel Sedlacek

Síndica Municipal
C.P.N. Andrea Gabriela Arrieti

Responsable: Jefa de Departamento
Prof. Nadia Alvarez Oporto

Presupuesto Ejercicio 2017 - Modificación

Sancionada: 07 de diciembre de 2017 - Promulgada: 11 de diciembre de 2017

ORDENANZA N° 12.444

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Modifícase el presupuesto vigente en la Jurisdicción 1110200000 - Honorable Concejo Municipal, por la suma de \$24.151.810, Jurisdicción 1110300000 - Tribunal de Cuentas Municipal por la suma de \$6.087.265, Entidad 1120000001 - Ente Autárquico Municipal de Turismo SAFETUR por la suma de \$238.893, Entidad 1120000002 - Ente Autárquico Municipal Mercado Norte por la suma de \$613.890, Entidad 1120000003 - Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior por la suma de \$1.302.989, y Jurisdicción 1110115000 - Obligaciones a cargo del Tesoro, por la suma de \$421.235.153.

Art. 2°: Modifícase el presupuesto vigente en la Jurisdicción 1110124000 - Secretaría de Hacienda, en las Fuentes Financieras en el tipo 38 - Incremento de Otros Pasivos, clase 2 - De otras cuentas a pagar, concepto 1 - De otras cuentas a pagar a corto plazo y largo plazo, subconcepto 1 - Para Atender Desequilibrios Presupuestarios hasta el monto de \$453.630.000.

Art. 3°: Modifícase el presupuesto vigente en la Jurisdicción 1110114000 - Servicios de la deuda - 01 - Pago de Intereses, hasta el importe de \$30.000.000.-, de manera compensada con la Jurisdicción 1110115000

- Obligaciones a cargo del Tesoro, con el fin de la presente.

Art. 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá: (a) Incorporar partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas en el presupuesto de recursos y gastos cuando: (i) se perciban recursos y/o deban realizarse erogaciones originadas en leyes, decretos, resoluciones, convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos; (ii) se otorguen plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el Ejercicio 2017, siempre que la obligación esté afectada presuestariamente en su totalidad en dicho ejercicio, (b) Efectuar, por medio de la Secretaría de Hacienda, las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de la presente, incorporando en el ejercicio siguiente, el importe correspondiente a amortización de la deuda en función de la determinación que se efectúe en oportunidad del cierre del Ejercicio 2017. El aumento que se produzca se ajustará con el concepto fuentes financieras.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

PIGNATA

Mariano Bär

Promulgación de Ordenanza N° 12.444**DECRETO D.M.M. - SECRETARIA DE GOBIERNO - AÑO 2017 - N° 00922**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 11 DIC 2017

VISTO:

CORRAL

La Ordenanza N° 12.444 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 07 de diciembre de 2017, y;

Malena Azario

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de diciembre de 2017 fue comunicada a este Departamento Ejecutivo Municipal, la Ordenanza N° 12.444, sancionada por el Honorable Concejo Municipal.

Que, no habiendo observaciones que formular, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo de promulgación correspondiente, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 41 incs. 5) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N° 2.756.

Por ello,

EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Promúlgase la Ordenanza N° 12.444, comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Art. 2°: Refréndese por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Art. 3°: Remítanse los originales al Departamento Legislación para su archivo.

SUMARIO BOLETIN N° 299

N°	ORDENANZAS	Pág.
12444	Presupuesto Ejercicio 2017 - Modificación Ordenanza N° 12.338	1
DECRETOS		
00922	Promulgación de Ordenanza N° 12.444	2